

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS**



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES  
INTERNACIONALES**

*TRABAJO FIN DE MÁSTER (CURSO 2021-2022)*

**ADOLESCENCIA Y JUVENTUD MIGRANTE: EL  
DESAFÍO DEL PROCESO DE  
DESINSTITUCIONALIZACIÓN Y EMANCIPACIÓN  
ABORDAJE DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

**ADOLESCENCE AND MIGRANT YOUTH: THE CHALLENGE OF  
THE DEINSTITUTIONALIZATION AND EMANCIPATION  
PROCESS**

**APPROACH FROM SOCIAL WORK**

AUTORA: TERESA BERENGUER SÁNCHEZ

TUTORA: ROSA BADA

A 23 DE MAYO DEL 2022

## ÍNDICE:

<b>1. TEMA DE ESTUDIO</b> .....	5
<b>2. FINALIDAD Y MOTIVOS</b> .....	5
<b>3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	5
<b>4. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b> .....	6
<b>4. MARCO TEÓRICO</b> .....	10
<b>4.1. ANTES</b> .....	11
<i>¿Quiénes son los jóvenes inmigrantes extutelados (JIEX)?</i> .....	11
<i>Evolución del fenómeno de los/as NNAMNA</i> .....	12
<i>Entrada en el sistema de protección</i> .....	13
<b>4.2. DURANTE</b> .....	13
<i>Sistema de protección</i> .....	13
<b>4.3. DESPUÉS</b> .....	15
<i>Emancipación y sistema/red</i> .....	15
<i>Normativa</i> .....	18
<i>Panorama de los recursos</i> .....	20
<i>Trabajo social</i> .....	22
<b>5. OBJETIVOS</b> .....	24
<b>6. HIPÓTESIS</b> .....	24
<b>7. METODOLOGÍA</b> .....	24
<b>8. RESULTADOS</b> .....	26
8.1. <i>Normativa</i> .....	26
8.2. <i>Pre-emancipación</i> .....	27
8.3. <i>Emancipación</i> .....	29
8.4. <i>Post-Emancipación</i> .....	31
<b>9. CONCLUSIONES</b> .....	32
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	34
<b>ANEXOS</b> .....	39
<b>ANEXO 1: DATOS DE CONTROL</b> .....	39
<b>ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN</b> .....	40
<b>ANEXO 3: DATOS ENTREVISTAS</b> .....	43

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Evolución de los/as NNMNA en España.....	12
Figura 2: Evolución de la tasa de emancipación .....	15
Figura 3: Evolución de la procedencia nacional de los/as jóvenes en el sistema de emancipación.....	16
Figura 4: tabla de recursos de emancipación.....	20

## GLOSARIO

CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)

FEPA: Federació d'Entitats amb Projectes i Pisos Assistits

INE: Instituto Nacional de Estadística

JIEX: Joven Inmigrante Extutelado/a

MENA: Menor Extranjero/a No Acompañado/a

NIE: Número de Identificación de Extranjero

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

NNAMNA: Niño, Niña y Adolescente Migrante No Acompañado/a

OIM: Organización Mundial de las Migraciones

RMENA (Registro de Menores Extranjeros No Acompañados)

UCRIF (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales)

## **RESUMEN**

La emancipación es un proceso vital al que se tienen que enfrentar la mayoría de los jóvenes. Cada joven con su contexto se emancipa a edades diferentes, ya que este proceso es cada vez más costoso. Sin embargo, los Jóvenes Inmigrantes Extutelados (JIEX), están obligados a salir a que al cumplir los 18 años deban abandonar el sistema de protección, abocados en muchas ocasiones a la vulnerabilidad y exclusión. De esta manera, esta investigación ha tratado de indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante en España, conociendo los efectos y las variables que influyen en el proceso y la adecuación de la normativa a través de entrevistas semiestructuradas a profesionales del trabajo social y a JIEX.

*PALABRAS CLAVE:* Trabajo social, emancipación, desinstitucionalización, juventud inmigrante extutelada

## **ABSTRACT**

Emancipation is a vital process that most young people have to face. Each young person with her/his context is emancipated at different ages, since this process is increasingly harder. However, the Young Immigrants Ex-Guardians (JIEX) are forced to leave the protection system when they turn 18, often leading to vulnerability and exclusion. In this way, this research has tried to investigate the adequacy of the process of deinstitutionalization and emancipation of migrant youth in Spain, knowing the effects and variables that influence the process and the adequacy of the regulations through semi-structured interviews with professionals. of social work and JIEX.

*KEY WORDS:* Social work, emancipation, deinstitutionalization, ex-guardian immigrant youth

## **1. TEMA DE ESTUDIO**

El tema de estudio en el que se va a centrar esta investigación es la emancipación y su sistema en España, centrándose en la adecuación del mismo.

## **2. FINALIDAD Y MOTIVOS**

La emancipación ha sido un aspecto que ha tardado bastante en estar reconocido por la legislación en materia de infancia y adolescencia en España, de manera que ha tenido un desarrollo bastante tardío. Si bien es cierto que a día de hoy se están articulando cada vez más recursos y programas de manera progresiva, el sistema/red de emancipación es escaso y exigente en muchos sentidos, obligando a los NNAMNA a salir de los centros de protección con 18 años y esperando que sean completamente autónomos y maduros para ello. Sin embargo, la realidad es que estos jóvenes no cuentan con los suficientes recursos, apoyos y estrategias para poder enfrentarse a la vida adulta dignamente, como se ha comentado en el apartado anterior.

La preocupación e interés sobre esta temática es debido a la realización de una investigación previa sobre la cuestión de género entre los/as NNAMNA, donde la mayoría de los profesionales entrevistados coincidía en que la mejora del sistema va de la mano con la mejora y ampliación de los recursos de emancipación. De manera que, partiendo de este punto, se ha decidido indagar. Esta investigación de finalidad descriptiva trata por tanto de estudiar en profundidad el sistema de emancipación español y el proceso de desinstitucionalización de cada joven (entendiendo su contexto) para poder encontrar los fallos del mismo, de manera que se puedan tener en cuenta a la hora de articular y mejorar el sistema. Asimismo, esta investigación se llevará a cabo desde la mirada del trabajo social, analizando la legislación vigente y la opinión de diferentes profesionales de este ámbito especializados en emancipación, como también de los propios jóvenes, añadiendo la perspectiva del Covid-19 y sus consecuencias.

La emancipación sin duda es un tema de interés general, puesto que estos jóvenes son el futuro de la ciudadanía y de la sociedad. El Estado y la población no puede apartar la vista, sino que debe implicarse en su articulación y que ésta sea de calidad.

## **3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿El sistema de emancipación es realista y se adecúa a las necesidades y realidades de la juventud inmigrante extutelada (JIEX)?

#### 4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Si bien las migraciones son un fenómeno que ha aumentado el interés de estudio en los últimos años por su crecimiento, la infancia y adolescencia migrante no suele estar en el punto de mira, como dice Villa (2015, p. 11) en un informe de la FEPA “existen pocos datos y estudios alrededor del colectivo de jóvenes sin apoyo familiar y en proceso de emancipación en el Estado”. Además, esta falta de datos y estudios “pone en manifiesto la necesidad de apoyar investigaciones sobre la eficacia de los recursos públicos y su efectiva incidencia como inversión social, y en concreto, sobre la realidad de la juventud extutelada” (Villa, Garrido y Sanz, 2020, p.6)

La migración según Torres (2019, p.56) estaba considerada algo como propiamente de adultos. Sin embargo, en las últimas décadas se ha identificado la presencia de nuevos actores: los/as menores migrantes. Normalmente, estos menores entran en la red de protección hasta que cumplen 18 años. Una vez alcanzada la mayoría de edad se enfrentan a la hostilidad de la edad adulta siendo jóvenes inmigrantes extutelados (JIEX). Existen algunas investigaciones que se centran en el proceso de emancipación de los jóvenes extutelados, aunque menos cantidad en relación a los jóvenes extutelados migrantes, pudiendo ser la dificultad de obtener datos uno de los motivos. Todas las investigaciones deberían ser más relevantes y vinculantes para la ciudadanía, puesto que se trata de un fenómeno en transformación que se encuentra en un limbo entre la infancia y la adultez que torna invisibles a los jóvenes.

Ya en el año 2010, Quiroga, Alonso y Sòria planteaban una serie de criterios para abordar la emancipación y la mayoría de edad de los/as JIEX, en su investigación “*Sueños de bolsillo: menores migrantes no acompañados/as en España*” (2010). Algunas de estas propuestas eran: “reparar la desinstitucionalización con recursos que deben partir de la propia red social y desde el entorno más inmediato a los jóvenes para evitar situaciones de abandono institucional que se dan por la expulsión inmediata de los circuitos de protección”, “incrementar los recursos de emancipación, y que los menores que se deriven a estos recursos estén en las condiciones jurídicas adecuadas” y “alargar el soporte institucional hasta los 21 años”. Si bien es cierto que algunos elementos se han conseguido o tenido en cuenta a lo largo de los años, muchos otros todavía no se han llevado a cabo, teniendo la emancipación y el proceso de desinstitucionalización como un reto permanente y que además está en continua transformación. Como también expresan Ballester y Oliver en la investigación

“*Emancipació dels joves extutelats: situació actual i reptes de futur*” (2016) realizada mediante análisis de 64 expedientes de extutelados, “la inserción laboral a los 18 años es muy poco probable, de manera que es recomendable apoyar durante la transición desde las medidas de protección a la vida independiente”. Asimismo, los autores recomiendan que se alargue hasta los 25 años el apoyo económico, el seguimiento en los estudios y todos los procesos de inserción laboral. De la misma forma, instan a que haya información y evaluación de calidad, unificando los esfuerzos y trabajando de cooperación.

Un factor que influye en la dificultad de la emancipación es la invisibilidad de estos/as jóvenes. Las autoras Quiroga y Sòria en su investigación “*Los y las menores migrantes no acompañados/as. Entre la indiferencia y la invisibilidad*” (2010), afirman que “se trata de la invisibilidad que, como persona inmigrada y menor de edad, se sufre vistas las dificultades para participar como parte de la ciudadanía en la sociedad de acogida”. Además, estas autoras añaden la perspectiva de género, esencial para poder concebir el fenómeno al completo. “En función del género, la procedencia y otras variables se refleja una problematización de la presencia de estos y estas menores en la medida que se presentan como un colectivo que requiere respuestas a necesidades más específicas”.

La autora Torres, en su investigación “*Menores migrantes: Necesidades educativas y laborales detectadas a través de un estudio cualitativo*” (2019), afirma que los NNAMNA que llegan tienen edades cercanas a la mayoría de edad y que por tanto, hay un cambio en los perfiles de estos jóvenes y de las problemáticas a las que deben hacer frente los recursos de protección (como se ha indicado, un fenómeno en transformación continua). Según esta autora, no hay tiempo material suficiente para preparar al joven para la vida adulta, la tramitación de su documentación y la adquisición de hábitos laborales y formativos suficientes para su inserción sociolaboral. Además, la autora añade que existe una dificultad añadida, que es la ubicación de los centros de acogida, puesto que mucho se encuentran alejados de los centros urbanos y por tanto se dificulta la búsqueda de empleo y el acceso a la formación. Jiménez, Berzosa y Gimeno en su investigación “*Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón (España)*” (2021), tratan también algunos de los problemas que los JIEX se encuentran, como problemas institucionales, contextuales y legales. Según los autores se necesita de una organización estable, estandarizada y con recursos (económicos y técnicos) suficientes en los recursos de emancipación. Es necesario

alejarse de constituir una mera opción administrativa o una simple contingencia institucional, y pasar a realizar los imperativos jurídico-políticos de primer orden recogidos en el derecho internacional y en el orden constitucional español: el principio del interés superior del niño o niña, también conocido como interés *superior del menor*, el cual debe garantizar (como derecho, principio y norma procedimental) las condiciones adecuadas para un desarrollo integral y unas condiciones de vida dignas.

Las autoras Mosquera, Palma y González, en su investigación “*Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español*” (2019) añaden más factores sobre la emancipación de los JIEX. Expresan que el tratamiento que reciben los menores durante el periodo de tutela es inverso a sus expectativas, intereses y objetivos planteados cuando iniciaron su proyecto migratorio. Asimismo, afirman que se trata de un salto al vacío, tanto por las circunstancias sociales, laborales y económicas, como por la falta de información y evaluación que se ofrece de los programas. Las autoras destacan que en la actualidad existe falta de claridad en las normativas, programas insuficientes y meramente asistencialistas. Asimismo, Martínez, López y Muyor en “*La emancipación de los jóvenes desde los centros de protección de menores: La visión profesional*” (2021), coinciden en que los jóvenes manifiestan el trabajo como eje central; sin embargo, sus expectativas no se ajustan a la realidad, al igual que en la investigación anterior. También se constata que los jóvenes idealizan España, hecho que provoca que los profesionales se vean obligados a llevar a cabo prácticas de toma de conciencia. De la misma forma, la investigación explica que existe un trato diferenciado en el sistema de acogida (y por tanto en la emancipación) entre los menores extranjeros no acompañados y los menores del grupo de referencia (autóctonos). Los autores expresan que no “implica en todos los casos una mirada despreciativa hacia los menores extranjeros, pero de cualquier modo sí refleja las distintas exigencias que se piden a unos y otros para el cumplimiento de los objetivos socialmente establecidos”. La investigación declara como reto, basándose en Rodríguez y Gimeno (2018)<sup>1</sup> “el construir un proceso de emancipación sustentado en la condición de ciudadanía”.

---

<sup>1</sup> Rodríguez García de Cortázar, A., & Gimeno, C. (2018). Acercarse a las migraciones juveniles e infantiles. En A. Rodríguez García de Cortázar y C. Gimeno (Coords.), *Las migraciones de jóvenes y adolescentes no acompañados. Una mirada internacional* (pp. 13-22). Granada: Universidad de Granada



Bello, Vega y García, en su investigación *“Trayectorias de empleabilidad de los jóvenes que abandonan el sistema de protección”* (2018), se han querido centrar en el estudio de 7 casos que muestran la capacidad de inserción y empleabilidad de los jóvenes extutelados. Las autoras afirman que “Los jóvenes en riesgo de exclusión social realizan una transición “instantánea” a la vida adulta al salir del sistema de protección que les hace más vulnerables”. Sin embargo, muestran un dato muy interesante, y es que al parecer los jóvenes nacionales tienen más problemas en empleabilidad que los inmigrantes, puesto que estos últimos, desde su llegada al país de acogida, “tienen definidos sus objetivos personales y laborales a corto y medio plazo”. Siguiendo la línea del empleo, López, Santos, Bravo y del Valle realizaron una revisión de las investigaciones sobre el sistema de protección llamada *“El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil”* (2013). En ella se afirma que la transición del sistema educativo al mercado laboral es uno de los puntos críticos del proceso de independencia para cualquier joven, habiendo muchas dificultades en la intervención para la emancipación como problemas emocionales y conductuales, déficits escolares, escasa red de apoyo y falta de habilidades sociales... Sin embargo, los autores apuntan que este proceso es más complicado para los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (entre otros). De esta forma, los jóvenes migrantes extutelados se encuentran con más barreras a la hora de acceder al sistema de emancipación y desenvolverse en él (discrepando con el planteamiento anterior).

Siguiendo la línea de investigación anterior, Perazzo y Zuppiroli en *“Los más solos. Fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España”* (2018), se centran en el sistema, resaltando que “el objetivo final del sistema de protección de menores es el progresivo desarrollo y el fomento de su autonomía”. Sin embargo, las autoras admiten que existen muchas de las dificultades a las que se enfrentan los/as menores migrantes por el hecho de alcanzar la mayoría de edad sin haber visto regularizada su situación. Al cumplir los 18 años dejan de ser considerados como menores, pasando a ser adultos muy vulnerables. Además, las autoras añaden que “su irregularidad administrativa condiciona totalmente su posibilidad de lograr la emancipación, anulando los esfuerzos realizados por el menor y todos los profesionales que han intervenido en esa dirección”.

Por otro lado, Jariot, Sala y Arnau investigaron sobre los indicadores de éxito entre los jóvenes extutelados. Dicha investigación se denomina “*Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: indicadores de éxito*” (2015), y fue realizada a 21 jóvenes extutelados/as de Cataluña y 43 educadores. En ella, los autores resaltan que la “transición requiere acciones de orientación que ayuden a los jóvenes a adquirir competencias personales, sociales, académicas y laborales” siendo sumamente importante el trabajo en red con más agentes comunitarios.

Finalmente y mencionando de nuevo la investigación llevada a cabo por Jiménez, Berzosa y Gimeno (2021) “*Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón*” esclarece un aspecto muy importante, y es que “contra los principios reconocidos en la Ley 26/2015, *de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, la institucionalización sigue siendo el enfoque recurrente. Como afirman los autores, “la tutela familiar (o *familia de acogida*) favorece el desarrollo e inclusión del adolescente en el entorno de llegada y previene esas situaciones de desprotección y desamparo que tanto afectan a los egresados de centros residenciales al cumplir la mayoría de edad, pero su articulación es del todo insuficiente en el Sur de Europa. De esta forma, esta medida podría ser un punto de partida para mejorar el sistema de emancipación.

Hay un aspecto que es importante destacar antes de avanzar al marco teórico, y es que el fenómeno de NNAMNA es sobre todo masculino, de manera que las investigaciones que se han realizado han obtenido datos mayormente de jóvenes ex tutelados varones, pudiendo haber algún sesgo de información.

#### **4. MARCO TEÓRICO**

La mayoría de las investigaciones anteriormente mostradas apuntan que el proceso de investigación sobre la emancipación es un proceso abierto, que requiere de estudio continuo para poder tener una visión más amplia de todas sus fallas y así proponer medidas que mejoren el sistema, siendo claramente un reto por alcanzar todavía. De esta forma, se procede a exponer los elementos teóricos sobre el proceso de emancipación de los jóvenes migrantes ex tutelados (JIEX), divididos en tres grandes bloques: antes de la entrada al sistema de protección, durante la estancia en el sistema de protección y finalmente la emancipación.

#### **4.1. ANTES**

##### *¿Quiénes son los jóvenes inmigrantes extutelados (JIEX)?*

Antes de ser un JIEX son niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) que están o que van a estar dentro del sistema de protección español (autonómico). Como dice un informe de la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes (2020) “para describir el perfil del colectivo de los jóvenes migrantes extutelados (JIEX) hay que comenzar describiendo el de los menores extranjeros no acompañados ya que de este colectivo existen más datos y mayor seguimiento debido a su tutela por el estado español”. La OIM, de acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, define a los/as NNAAMNA como “menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad”.

Siguiendo a Fuentes (2014, p.107), “el perfil de estos menores es el de joven de entre 15 a 18 años, procedente de Marruecos, Argelia, Mali, Nigeria y República de Guinea”. Además, la entrada en territorio español suele ser de carácter irregular y se suele llevar a cabo, como exponen Perazzo y Zuppiroli (2018, p.66), por dos vías: por costa (con pateras) o terrestre (por Ceuta y Melilla, o bien saltando las vallas o cruzando en sitios fronterizos).

Los adolescentes y jóvenes migrantes tienen una doble condición según Lajusticia (2018, p. 72), “por un lado son menores que deben ser protegidos, se les considera víctimas de una situación que les sobrepasa y se trabaja desde modelos que en muchas ocasiones se les sobreprotege. Por otro lado, son extranjeros en situación irregular”, como dice Quiroga (2010, p.125) “se les concibe como un problema de orden público”.

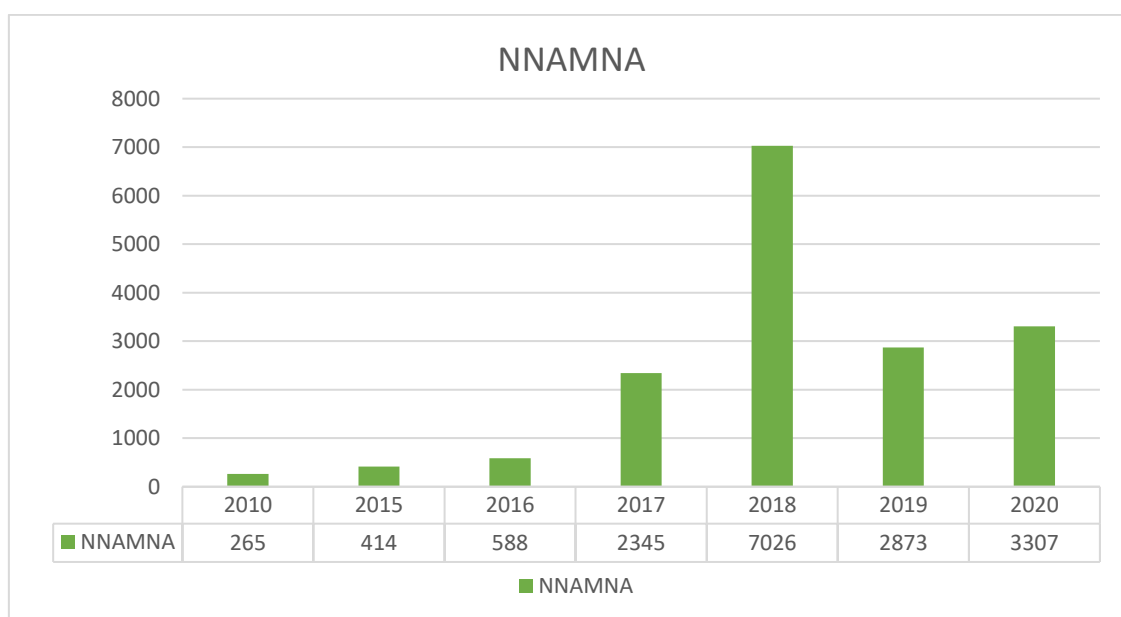
Una vez que estos/as NNAAMNA cumplen los 18, pasan a convertirse en JIEX. Es decir, de un día a otro, pasan de ser considerados menores y estar protegidos por la administración, a ser considerados inmigrantes y extutelados y por tanto a tener que registrarse por dicha legislación. Según la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes, una persona extutelada es aquella “que siendo menor tutelado ha cumplido la mayoría de edad”. Normalmente, los jóvenes extutelados presentan unas características de vulnerabilidad altas, a lo que si se le añade la característica de inmigrante, la situación empeora. De este modo, los JIEX tienen las barreras añadidas de la situación administrativa irregular, la carencia de una red de apoyo, la nula o la escasa formación...

“Para ellos no existe opción de regresar al *nido* en tiempos de dificultad porque precisamente la carencia o el deterioro de éste ha marcado sus vidas y ha determinado la necesidad de ser tutelados por la administración y pasar a ser acogidos por una familia o un hogar educativo” (López, Santos, Bravo y del Valle, 2013, p.188).

### Evolución del fenómeno de los/as NNAMNA

“El fenómeno de la inmigración infantil irrumpe en España a partir de mediados de los años noventa, si bien es a partir de 2002 y 2003 cuando las cifras comienzan a multiplicarse, aunque a diferente ritmo en cada región” (Bravo y Santos-González, 2017, p.57). El fenómeno de los/as NNAMNA está en continuo crecimiento, siendo cada vez más el número de estos menores que deciden emprender el viaje en busca de nuevas y mejores oportunidades. Se recurrimos a las memorias de la Fiscalía General del Estado, se puede ver la evolución de este fenómeno en los últimos años<sup>2</sup>

*Figura 1: Evolución de los NNMNA en España*



*Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias de la Fiscalía General del Estado. Años: 2010, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*

<sup>2</sup> menores extranjeros no acompañados llegados a España por vía marítima en pateras u otras embarcaciones frágiles

### Entrada en el sistema de protección

Una vez los/as NNAMNA pisan suelo español, son identificados por la policía (UCRIF), donde se les proporciona un número NIE (Número de Identificación de Extranjero) y se les crea la denominada “Ficha MENA”. Una vez terminado todo el procedimiento, se notifica a la Fiscalía General del Estado, en su delegación provincial y al sistema de protección. Es cierto que el procedimiento puede alargarse si el NNAMNA está indocumentado, teniendo que llevar a cabo pruebas forenses para determinar su edad y confirmar que se trata de una persona menor de edad. Estas pruebas han causado mucha controversia, puesto que no suelen ser del todo precisas, poniendo en riesgo al NNAMNA. De hecho, la Fiscalía General en su memoria del año 2020, menciona: “el Comité de Derechos del Niño ha considerado que el sistema español de determinación de la edad (regulado en los artículos 35 LOEX, 48 Ley de Asilo y 12.4 LOPJM) no respeta el interés superior del menor”. De esta forma, es necesario tomar medidas y cambiar el sistema de identificación para poder seguir procurando y salvaguardando todos los derechos de los niños. Por tanto, si se determina que se trata de un menor, entonces entraría dentro de la red de protección autonómica hasta cumplir los 18 años.

## **4.2. DURANTE**

### Sistema de protección

El sistema de protección a la infancia y la adolescencia no distingue entre niño nacional o extranjero, sino que atiende y protege en igualdad de condiciones siguiendo con el principio del interés supremo del menor y la legislación en materia de infancia y adolescencia. En España durante el año 2020, se contabilizaron casi 50.000 niños, niñas y adolescentes bajo tutela estatal y la mayoría de ellos y ellas viven en Centros de Menores, sólo un 14% están en familias de acogida o en otros pisos asistidos (Villa, Garrido y Sanz, 2020, p.6). De esos 50.000 NNA y según el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), 9.030 eran Menores Extranjeros No Acompañados bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección, produciéndose un importante descenso del 34,27 % respecto de los 12.417 inscritos en el año 2019.

Si bien es cierto que el sistema español es bastante garantista, también presenta muchas carencias a la hora de desarrollar su función y preparar para la emancipación. Siguiendo las palabras de Lajusticia (2018), “cuando están en el sistema de protección su capacidad de decisión es muy limitada”. Además, no hay espacio para el crecimiento individual, puesto que viven en una carrera contra reloj que les obliga a crecer deprisa, cuya meta es la mayoría de edad”. Una vez cumplen los 18, se espera de ellos que sean lo suficientemente autónomos. Sin embargo, no todos han tenido las mismas oportunidades dentro del sistema de protección ni han estado el mismo tiempo. Tampoco son iguales, no tienen un perfil homogéneo, si no que cada joven es diferente y afronta la realidad de forma distinta según sus capacidades y vivencias.

Muchas veces, los NNAMNA abandonan los recursos de protección, quedando en una situación todavía más vulnerable. Según Fernández (2018, p.54), “los centros de protección no son la respuesta a sus propósitos, con lo que el ingreso en estos centros lo ven como una reclusión y una pérdida de tiempo”. Ortega (2019, p.65) destaca también algunas razones de los abandonos voluntarios, propuestos por la EMN (2015)<sup>3</sup>:

“miedo a que la solicitud de protección internacional sea rechazada; miedo a la repatriación; intento por evitar las pruebas médicas de determinación de la edad por miedo a que afirmen mayoría de edad; ser víctimas de trata no reconocidas. Hay también otras razones, como el hecho de que su destino final se ubique en otra ciudad o país, o la existencia de problemas y conflictos con los profesionales o el resto de menores en el centro de acogida” (Ortega, 2019, p.65).

Para Quiroga, Alonso y Sòria (2010, p.145):

“El cumplimiento de la mayoría de edad significa, para la mayoría de los MMNA, el cese de la atención y la acogida procedente de las instituciones públicas, excepto para aquellos que tienen la suerte y el privilegio de poder acceder a alguno de los recursos de mayoría de edad existentes en algunas de las comunidades autónomas” (Quiroga, Alonso y Sòria, 2010, p.145).

En el caso de los JIEX, pasan de ser niños/as protegidos/as a adultos en situación irregular (si no se han conseguido documentarlos durante la estancia en los centros).

---

<sup>3</sup> European Migration Network (EMN). (2015). *Policies, practices and data on unaccompanied minors*.

### 4.3. DESPUÉS

#### Emancipación y sistema/red

La emancipación, siguiendo a Villa (2015, p.13) en el informe de la FEPA, es:

“la transición de una situación de protección a una situación de autonomía, momento en el que entran en juego el despliegue de las diferentes competencias alcanzadas y las propias capacidades y se ponen de manifiesto las dificultades y las carencias personales, que pueden mejorar mediante un plan de acción” Villa (2015, p.13).

Según el Observatorio de la Emancipación, la tasa de emancipación juvenil en 2021 se sitúa en el 16,75%, es decir, casi 17 de cada 100 jóvenes de entre 16 y 19 años residen fuera del hogar familiar. Sin embargo, es necesario apuntar que es una tendencia descendente, reduciéndose cada vez más el número de jóvenes que consigue emanciparse a una edad temprana, evidencia que se ha destacado en la introducción de esta investigación, donde se ha apuntado que la edad media de emancipación en España es de 29.8 años. A continuación, se muestra una evolución de la emancipación, proporcionada por el Observatorio:

*Figura 2: Evolución de la tasa de emancipación*



*Fuente: Jóvenes en la EPA. INJUVE. Observatorio de la Emancipación (2021)*

Siguiendo el informe de la FEPA conducido por Villa (2014, p.7),

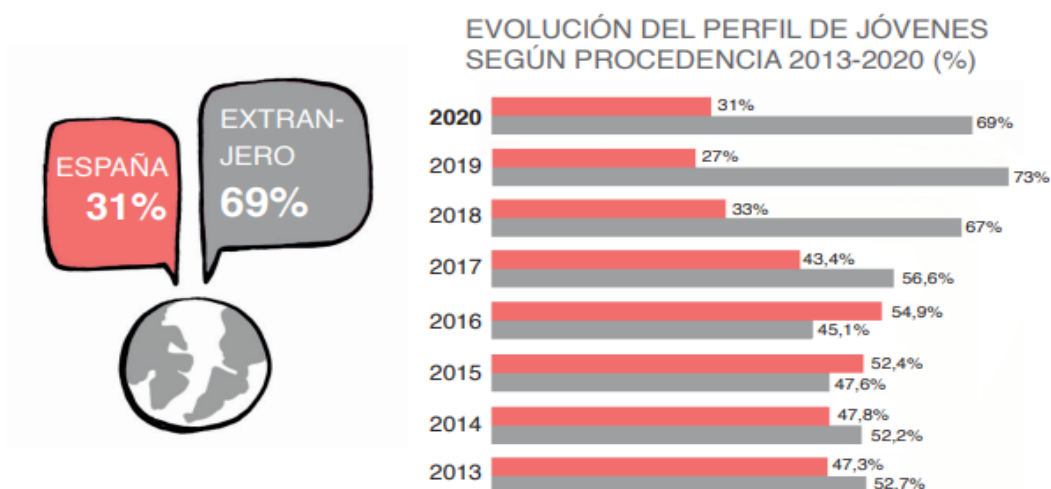
“los jóvenes que han estado tutelados por la Administración se encuentran con una situación de vulnerabilidad muy diferente a la que vive la mayor parte de la juventud a los dieciocho años. En cambio, se exige a los jóvenes extutelados lo que no se pide al conjunto de la juventud” (Villa, 2014, p.7).

Según otro informe de la FEPA (2018, p.5) “carecen de apoyo familiar, requieren de un acompañamiento para que su proyecto de emancipación sea un éxito. Encontrar una vivienda, completar su formación o encontrar un trabajo para poder tener una “estabilidad económica”, son solo algunas de las grandes dificultades a la hora de alcanzar una situación de madurez que les permita vivir plenamente una vida adulta e independiente”.

Si a todas estas dificultades se le añade el factor “inmigrante”, la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión aumentan con creces, volviéndose todavía más difícil el poder emanciparse dignamente. Según la encuesta de la FEPA (2020), el 31% de los jóvenes que entran dentro de la red de emancipación son nacionales, frente al 69% que con los JIEX. A continuación, se puede ver la evolución de los perfiles:

*Figura 3: Evolución de la procedencia nacional de los/as jóvenes en el sistema de emancipación*

## PROCEDENCIA NACIONAL



*Fuente: Encuesta FEPA (2020)*

Como se puede observar, el número de JIEX es mayor al de JEX en estos últimos años, hecho que podría deberse al cambio en las legislaciones y a las denuncias por parte de las organizaciones que luchan por mejorar la red de emancipación, a causa de la gran vulnerabilidad que sufren. Según Avilés y Jurado (2010, p.136-138) y la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes (2021, p.9), las características psicosociales y problemáticas que se encuentran al salir los/as JIEX del sistema son:



- Carencia de redes sociales y familiares de apoyo
- Situación administrativa irregular o dificultades para mantener autorización de residencia y/o trabajo
- Falta de información y autonomía por parte de esta juventud en materia de extranjería
- Necesidad de aprendizaje y mejora de la lengua española
- Situación de sinhogarismo
- Situación de desempleo: falta de acceso a formación profesional y prácticas laborales.
- Carencia de recurso económico
- Conflicto interpersonal a consecuencia de conductas
  - Prostitución
  - Conducta delictiva
  - Consumo de tóxicos
- Deterioro de la salud
- Frustración de su proyecto migratorio
- Falta de información y claridad en sus procesos de integración
- Necesidad de generar espacios de encuentro e integración mixtos
- Instrumentalización de la juventud migrante en discursos políticos racistas y xenófobos: aumento de la percepción negativa

Asimismo, el autor Miquel (2019, p.590-591), reafirma estos factores añadiendo que “acostumbran a salir de los centros con síntomas de estrés postraumático, con una muy baja autoestima, desconfianza en sí mismos y con un sentimiento de desprecio y de aversión hacia los educadores”. De esta forma, la presencia de NNAMNA y JIEX en situación de calle es el claro reflejo del fracaso del sistema español de protección.

De igual modo, los/as JIEX “están sujetos a factores de contexto que condicionan la forma de atención que pueden prestar tanto las instituciones públicas como las entidades sociales”. Y, que por supuesto, tienen una incidencia indiscutible en su desarrollo hacia la emancipación (Villa, Garrido y Sanz, 2020, p.11):

- Políticas públicas a corto plazo y sin continuidad suficiente (se actúa con medidas de urgencia)
- Descoordinación de las Administraciones Públicas

- Precarización del empleo y vivienda (si además eres joven, de origen extranjero y étnicamente distinto, el acceso a la vivienda de alquiler será más difícil, porque se te exigirán más avales o fianzas).
- Marco legal restrictivo
- Factores culturales que dificultan la atención
- Alta intensidad en el flujo de Juventud extutelada (administraciones públicas desbordadas)
- Capacidad de las entidades sociales (aun demostrando su alta capacidad de adaptación a la necesidad, están condicionadas por su rol de proveedoras de la administración, lo que conlleva estar afectadas por las prioridades y criterios cambiantes de la misma).
- Discursos negativos y/o estigmatizantes
- Percepción social negativa
- Condiciones personales de la juventud extutelada (expectativa personal, el grado de formación con el que parte, el estado emocional y mental de la persona extutelada y su capacidad intelectual).

De esta forma, el sistema de emancipación todavía se encuentra con muchas fallas a la hora de desarrollar su función en relación con la emancipación. Son las comunidades autónomas y sus respectivas administraciones públicas las responsables de implementar las medidas oportunas de apoyo a través de la normativa autonómica vigente. Pero lo cierto es que, aunque en algunas comunidades autónomas existen programas específicos dirigidos al colectivo que, mediante apoyos en diferentes ámbitos, les permiten realizar un itinerario individualizado hacia la emancipación que se puede alargar hasta los 21 o 25 años según el territorio, en otras continúan quedando en una situación de vulnerabilidad más acentuada al cumplir la mayoría de edad (FEPA, 2021).

#### Normativa

El panorama normativo/legislativo para los NNAMNA y los JIEX es amplio y está en constante cambio. Según Villa, Garrido y Sanz (2020, p.11),

“la protección legal de las personas menores de edad, con independencia de su país de origen, está en un nivel aceptable en cuanto a derechos reconocidos legalmente. Sin embargo, las limitaciones que el marco legal establece para la juventud extutelada sin nacionalidad española, suponen un obstáculo muy severo para su desarrollo personal y su inclusión social” (Villa, Garrido y Sanz, 2020, p.11)

Mientras son menores, se rigen por la *Ley Orgánica 26/2015 modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* y la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*. Sin embargo, una vez se convierten en JIEX, pasan a regirse por la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Es destacable que la emancipación no ha sido una cuestión contemplada por la normativa desde hace tiempo, si no que se ha conseguido desde hace bien poco. De hecho, ha sido a partir de la *Ley Orgánica 8/2015 y 26/2015 modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, cuando se ha comenzado a contemplar medidas específicas de apoyo a la emancipación a las personas que al cumplir la mayoría de edad están bajo el sistema de protección (artículo 22bis), siendo las Administraciones Autonómicas las responsables de implementar estas medidas y desplegar normativas territoriales, habiendo mucha desigualdad en función del territorio (FEPA, 2018, p.5). Siguiendo a la FEPA (2018, p.5)

“el objetivo prioritario establecido en la legislación es la desinstitucionalización de los menores, pero, aunque nuestro sistema de protección a la infancia prioriza medidas de protección como el acogimiento familiar para los niños y niñas hasta cierta edad, todavía perviven situaciones en las que los niños y niñas permanecen en Centros Residenciales por largos periodos de tiempo” (FEPA, 2018, p.5)

En España, hoy por hoy, existen dos regímenes tutelares para los ex MENA: el régimen de la tutela familiar y el régimen de pisos tutelados o asistidos (Miquel, 2019, p.588). Sin embargo, los JIEX deben hacer frente a muchas trabas. Mientras son NNAMNA, deben obtener una autorización de residencia e ir renovándola cada año, la cual no todos consiguen antes de salir del sistema de protección, pasando a estar en situación irregular y pudiendo ser expulsados, aplicando el régimen sancionador (art. 57 LOEx). Además, este permiso de residencia es “no lucrativo”, de manera que no les permite trabajar. Otro problema añadido es la dificultad de acceder a un permiso de trabajo, ya que deben conseguir un puesto fijo con contrato que cumpla con el salario mínimo interprofesional, hecho que es muy complicado puesto que “por lo general, tienen dificultades para acceder a un puesto de trabajo y no están capacitados para realizar todo tipo de actividades debido a que suelen tener un nivel académico muy bajo y una formación profesional escasa o nula” (Miquel, 2019, p. 597).

A pesar de la situación presentada, un hito sin duda para la situación de los/as JIEX es el *Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, aprobado en octubre del pasado año. Dicha reforma lleva consigo muchos cambios positivos en la intervención con los JIEX, agilizando muchos procesos.

#### Panorama de los recursos

Como se ha explicado y ha quedado reflejado en la normativa, cada comunidad autónoma tiene la competencia de desarrollar las acciones necesarias para la emancipación de sus JIEX. En el territorio español, se orientan los recursos, planes, programas y proyectos a través del apoyo personal, jurídico, residencia, socioeducativo, inserción laboral y económico. El problema, como afirma Miquel (2019, p.589)

“es que estos programas son de difícil acceso, en la medida que hay pocas plazas disponibles. A estas ayudas acceden los jóvenes que dispongan de un informe positivo del centro en el que estuvieron tutelados, que estén completamente documentados, que tengan una actitud positiva ante el proyecto de transición a la autonomía, que trabajen, que se encuentren cursando estudios y que dispongan de recursos económicos” (Miquel, 2019, p.589).

A continuación, se nombrarán las CC.AA (las que más volumen de JIEX presentan) y sus recursos específicos según la FEPA (2021):

*Figura 4: tabla de recursos de emancipación*

CC.AA	Servicios y proyectos de emancipación para jóvenes tutelados -18	Servicios y proyectos de emancipación para jóvenes tutelados 18-21 años	Servicios y proyectos de emancipación para jóvenes tutelados +21
Andalucía	COIL y P+18	P+18 y Alta Intensidad	RMI y ampliación de los programas
Aragón	PAEP	Programa de Tránsito a la Vida Independiente y Programa Youth Employment Initiative (Y. E. I.) de Itinerarios de Inserción de Inserción Laboral	Programa de Tránsito a la Vida Independiente.  Programa Youth Employment Initiative (Y. E. I.) de Itinerarios de Inserción de Inserción Laboral

Catalunya	Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 21 años  Servicio de Acompañamiento especializado a jóvenes tutelados y extutelados (SAEJ)	Servicio de piso asistido, Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción laboral, Servicio de Acompañamiento especializado a jóvenes tutelados y extutelados (SAEJ), Recursos de inserción sociolaboral, Programas y actuaciones de soporte para jóvenes tutelados y extutelados, Programas diurnos para jóvenes en situación de riesgo, Programa de acompañamiento jurídico, Prestación para juventud extutelada (18-21 años), Prestación para juventud extutelada (6 meses), Servicio de Acompañamiento Especializado para Jóvenes Extutelados (SAEJ)	Ayuda económica de la Fundación “La Caixa” y  Posibilidad de prórroga de la prestación
Ceuta	Centros de Protección de Menores Alojamiento temporal	Piso para chicos tutelados (anteriormente) y posibilidad de solicitar IMIS	Posibilidad de solicitar IMIS
Madrid	Centros de Acogimiento Residencial de Menores Protegidos, Apoyo a la inserción sociolaboral, Programa JUNCO, Programa CIMTO, Programa de Autonomía Personal	Proyecto de alojamiento y acompañamiento educativo, Residencia de Estudiantes de Ciudad Escolar, Programa de Becarios, Proyecto de inserción sociolaboral y acompañamiento educativo, Proyecto de investigación, formación y divulgación, Renta Mínima de Integración, Centros de la Dirección General de la Mujer (D.G.M.) y Proyecto de intervención sociofamiliar	Residencia de Estudiantes de Ciudad Escolar, Programa de Becarios y Solicitud de RMI

Comunitat Valenciana	Centros de Emancipación	Centros de Emancipación y RVI	Centros de Emancipación y RVI
Galicia	Programa Mentor de Inserción Sociolaboral, Alojamiento (vivienda tutelada y asistida), Inserción laboral, Talleres y Plan de ayuda a la Independencia	Programa Mentor de Inserción Sociolaboral	Programa Mentor de Inserción Sociolaboral (excepcionalmente)
Islas Canarias	No se dispone de información	No se dispone de información	No se dispone de información
Melilla	Centros de Protección de Menores	Hogar “La Salle de Jerez” y Hogar “Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María de Cádiz”	Los mismos que excepcionalmente se alargan hasta los 23 años
País Vasco	Centros Residenciales (Álava), Ayuda a jóvenes en proceso de autonomía (Álava) y Centros de Protección de Menores (Gipuzkoa)	Programa de seguimiento para la vida autónoma post-acogimiento residencial y familiar (Álava), Prórroga en Centros de Menores (Gipuzkoa), Red de Centros de Emancipación (Gipuzkoa) y Acompañamiento social especializado (Gipuzkoa)	Red de Centros de Emancipación (Gipuzkoa) y Acompañamiento social especializado (Gipuzkoa) y ayuda económica

*Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la FEPA (2021)*

### Trabajo social

El trabajo social ha sido siempre una profesión ligada a la juventud y a las personas migrantes (entre otros colectivos). Las políticas de recorte y austeridad agravan la inestabilidad de las políticas públicas de apoyo a la emancipación, de manera que las trabajadoras sociales se enfrentan a un complicado diseño de itinerarios de emancipación que les obliga a coordinarse prioritariamente con especialistas jurídicos (abogados), plantear a los jóvenes diversas posibilidades adaptadas a su inestable

estatus legal”<sup>4</sup> (Jiménez, Berzosa y Gimeno (2021, p.40-41). Además, siguiendo a estos mismos autores citando a McDonald (2016)<sup>5</sup> estas condiciones, además, exigen unas competencias profesionales que las escuelas y facultades de Trabajo Social no preparan adecuadamente”.

De esta forma, siguiendo las propuestas de Avilés y Jurado (2010, p.138-140), el trabajo social debería intervenir con los JIEX en:

- Ámbito de las capacitaciones laborales: el empleo actualmente es un elemento primordial para su integración social. Además, deben centrar su acción en los JIEX en situación administrativa irregular, haciendo a los propios jóvenes partícipes de su proceso
- Ámbito residencial: el profesional del Trabajo Social se acerque físicamente a la realidad residencial en la que estos jóvenes se ven inmersos debido a la falta de recursos
- Ámbito de integración social: debiendo tomar parte los/as trabajadoras sociales como competencia profesional el conocimiento básico del idioma de los usuarios.
- Ámbito documental: los/as trabajadoras sociales deben ser conocedores de la legislación vigente y saber manejarla siempre a favor.
- Área motivacional: desde la escucha activa, la empatía, la transmisión del sentimiento de una atención personalizada.
- Área de salud: sensibilizar a los profesionales sanitarios en la problemática objeto de estudio, puesto que el acercamiento de los profesionales de la salud a estos jóvenes es primordial

---

<sup>4</sup> Wade, J. (2011). Preparation and transition planning for unaccompanied asylum-seeking and refugee young people: A review of evidence in England. *Children and Youth Services Review*, 33(12), 2424-2430. doi: 10.1016/j.childyouth.2011.08.027.

<sup>5</sup> McDonald, K. (2016). *The social networks of unaccompanied asylum-seeking young people in the transition to adulthood* (Tesis doctoral). University of York. York, Inglaterra.

## **5. OBJETIVOS**

**Objetivo General 1:** Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España.

- Objetivo Específico 1: Determinar los efectos y las variables que influyen en el proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.
- Objetivo Específico 2: Revisar la adaptación a la realidad de la normativa en materia de emancipación y migración de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.

## **6. HIPÓTESIS**

Esta hipótesis se plantea desde una mirada circular, donde las variables están conectadas entre sí y dependen las unas de las otras.

Las políticas deficitarias en materia de emancipación han provocado un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los JIEX no se consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.

## **7. METODOLOGÍA**

La investigación de este Trabajo Final de Máster es de corte cualitativo, realizando una triangulación metodológica entre tres métodos de investigación. En primer lugar, se ha realizado un estudio de fuentes secundarias (revisión bibliográfica) del material de interés hasta el momento, examinando las normativas e investigaciones previas, así como teorías que avalan el contenido. Tras ello, se han realizado entrevistas semiestructuradas a 5 profesionales del ámbito social y migraciones de la provincia de Alicante y 1 de Cádiz. También se ha realizado tres entrevistas grupales con los propios/as jóvenes migrantes extutelados, donde se ha dialogado con ellos para saber sus opiniones, inquietudes y tener su punto de vista para poder contrastar mejor la investigación. De los 6 profesionales, 4 eran mujeres y 2 hombres, mientras que de los JIEX los 7 eran hombres. La profesión de referencia ha sido el trabajo social pero no



exclusivamente de esta disciplina. Para ver en profundidad datos de control de los/as profesionales y los JIEX consultar el anexo 1.

El instrumento, por tanto, que se ha utilizado ha sido la entrevista cualitativa. En el caso de los profesionales ha presentado un carácter semiestructurado o centrado, puesto que de esta manera se ha podido tener una visión más amplia del objeto de estudio al no ser de carácter estrictamente cerrado, así como una descripción más subjetiva y libre. En el caso de los JIEX, ha sido semiestructurada pero de carácter grupal. La entrevista se ha estructurado por temáticas, en concreto 6 en el caso de los profesionales y 3 en el de los JIEX, derivadas de un proceso de operacionalización previo (anexo 2). Las preguntas casi siempre fueron las mismas para todos/as los/as profesionales, aunque cabe destacar que, al ser semiestructurada, hubo alguna pregunta diferente que no está presente en la operacionalización, pero sí englobada dentro de las temáticas dispuestas. Para poder llevar a cabo las entrevistas, se seleccionó a los participantes mediante la técnica de selección de muestreo no probabilístico, en su tipología de muestreo estratégico, puesto que es una muestra cuyos participantes reúnen características significativas para este trabajo de investigación. La recogida de los datos se llevó a cabo durante los meses de marzo y abril del año 2022.

Una vez se han obtenido todos los datos a través de la realización de las entrevistas, se ha procedido a su análisis. Éste se ha hecho a través de la tipología de análisis temático, en el que se han analizado las respuestas por los temas previamente seleccionados. El objetivo de este tipo de análisis ha sido poder extraer la información de una manera ordenada, sistemática y temática, con el fin de poder interpretarla lo más precisa y objetivamente posible según el discurso de los/as profesionales. Es importante destacar que, antes de comenzar con las entrevistas, se envió por correo electrónico o se llevó de forma presencial un acuerdo y compromiso de confidencialidad a cada uno de los profesionales entrevistados y a los JIEX.

Asimismo, ha habido factores externos e internos que han afectado a la investigación y que se deben tener en cuenta. Como factor interno se podría destacar el interés de la persona investigadora por el tema objeto, puesto que eso ha causado más motivación y preocupación por realizar un buen trabajo para aportar contenido a la investigación en trabajo social. Asimismo, otro factor interno podría ser la dificultad propia de conciliar el tiempo laboral y el académico para poder dedicar el tiempo suficiente para la realización de la investigación. Por otro lado, un factor externo que ha influido en la

realización de este trabajo ha sido la dificultad el desarrollo de las entrevistas, específicamente en la coincidencia de horarios con las personas entrevistadas.

## **8. RESULTADOS**

Tras analizar los datos extraídos de las entrevistas realizadas a los profesionales y a los JIEX (anexo 3), se propone un recorrido sobre el proceso de desinstitucionalización y emancipación, dividido en las diferentes fases y teniendo en cuenta las variables que influyen en el éxito o el fracaso, acompañados de la normativa en esta materia y viendo se adecuación.

### 8.1. Normativa

Uno de los objetivos planteados para esta investigación es considerar si la normativa es adecuada y adaptada a la realidad. Es importante tener en cuenta que no se puede concebir este apartado sin combinar la legislación en materia de emancipación y en materia migratoria. Todos los profesionales entrevistados coinciden en que la normativa actual sí es realista y sí está adaptada a la realidad de los JIEX, sobre todo gracias al hito de la nueva reforma. El *Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, es el documento clave que ha podido mejorar el sistema/red de emancipación para los JIEX. Siguiendo a la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes (2021, p.12), los principales hitos son:

- Se incrementa la vigencia de la autorización de residencia, que pasará a ser de dos años, renovable por periodos de cinco años mientras el beneficiario siga siendo menor. Esta autorización de residencia incluirá el permiso de trabajo a los menores migrantes de entre 16 y 18 años
- Permiso de residencia retroactivo para +18: Quienes estuvieron tutelados y no pudieron regularizarse por cualquier motivo ajeno a su voluntad pueden hacerlo ahora hasta los 23 años.
- Continuidad de la autorización de residencia con habilitación a trabajar de la que ya dispone el menor extranjero no acompañado
- Medios de vida: Se cambia del IPREM al IMV y se puede completar con ayudas sociales o de entidades.

Los profesionales coinciden en que con las nuevas medidas se agilizan muchos trámites y tareas administrativas, haciendo que el tiempo se pueda distribuir en otras acciones, quizás más enfocadas a la acción e intervención directa con los propios JIEX. Estas acciones son más garantistas en cuanto a derechos y por tanto también permiten tener una horquilla más amplia en relación al acceso a recursos, inserción sociolaboral y a la mejora de la calidad de vida futura. No obstante, el éxito frente a la emancipación no solo depende de la legislación, sino que depende también de la práctica y del enfoque que se dé. Además ¿está la administración preparada la aguantar la reforma? La respuesta a esta pregunta todavía no se puede saber, puesto que no lleva mucho tiempo en vigor. No obstante, es necesario que se vuelquen esfuerzos y se incrementen presupuestos para poder llevar a cabo buenas intervenciones que sean fieles y coherentes.

### 8.2. Pre-emancipación

El sistema de protección ha ido formándose y enfocando su prioridad de intervención en la protección de los menores en el territorio español. Dentro de este sistema, se intenta que los niños y niñas (en este caso inmigrantes) se desarrollen en las mejores condiciones posibles, cubriendo sus necesidades básicas en el momento e intentando que tengan una buena integración dentro de la sociedad receptora. Como señalan los profesionales, la parte legal y documental es un área importante en la intervención, llevándose en muchas ocasiones la mayoría de los esfuerzos, pero no siempre se resuelve con éxito, dejando a los jóvenes en situaciones de mucha vulnerabilidad al cumplir la mayoría de edad, como bien mencionan los propios JIEX (los cuales han sido víctimas de muchos cambios de legislatura y de modificaciones perjudiciales).

Los profesionales señalan que existe mucha diferencia de recursos, sobre todo entre los centros y los pisos u hogares de protección. Los NNAMNA no llevan vidas normalizadas, no obstante, los hogares se acercan un poco más a que las puedan tener. Es desde los hogares, es decir, desde una atención más individualizada y continua a cada NNAMNA, desde donde se puede hacer una mejor intervención previa a la emancipación. Ya no solo a través de un plan individualizado donde se tengan en cuenta sus capacidades y su contexto, sino a través de la propia acción de los profesionales con ellos. Los jóvenes destacan que la gran mayoría vive en centros donde las tareas del hogar (por ejemplo) se realizan por el propio personal, de forma que se agilicen los procesos.

*“te lo hacen todo” J6*

*“no me enseñaron como tenía que vivir solo” J1*

*“lo único que te enseñan es aprender la lengua, hacer deporte...” J1*

Esto hace que se les reste autonomía e independencia y que por tanto tengan ese sentimiento generalizado de no estar bien preparados para una vida autónoma. Ellos mismos destacan que el sistema es rígido y que deja poca libertad de movimiento. Además, los profesionales señalan que faltan muchos hábitos cuando se pasa al sistema de emancipación que deberían haberse trabajado con anterioridad y que de esa forma se podría trabajar mejor con ellos en este estadio.

Un aspecto esencial en el desarrollo de una mejor pre-emancipación es el tiempo de estancia en el centro. Uno de los jóvenes que ha estado más tiempo dentro del sistema de protección indica que él si se sentía mejor preparado, mientras que los demás chicos que han estado menos tiempo no compartían esta visión.

*“En el centro yo sentí que volví a nacer” J4*

De este modo, el tiempo de intervención es clave y es un elemento a tener en cuenta que afecta en el éxito o fracaso. Si se dispone de más tiempo, sería necesario por tanto que el equipo “soltara” a los jóvenes poco a poco (aún bajo supervisión), pero que les diera más libertades y más responsabilidades, de manera que el cambio hacia la emancipación no fuera brusco. Por otro lado, la intervención con los jóvenes que entran dentro del sistema con la mayoría de edad pegada a los talones debería hacerse un trabajo enfocado directamente a la salida. Un trabajo no tan solo legal, sino también psicológico y de habilidades autónomas.

Asimismo, es necesario destacar que existe una gran diferencia de calidad entre comunidades autónomas, habiendo lugares donde está muy bien desarrollado y otras en las que todavía falta incrementar recursos y calidad. De este modo, debería haber una mayor unificación de recursos de protección y sus enfoques hacia la emancipación, habiendo igual o parecida calidad y por tanto ofreciendo oportunidades similares.

El sistema de protección no puede quedarse como un sistema de contención, si no debe enfocarse hacia la proyección. Una intervención básica dentro del sistema de protección debería ser la preparación a la vida adulta y a la emancipación. En muchas ocasiones, no se da un proceso de desinstitucionalización adecuado, sobreprotegiendo a los jóvenes y

restándoles capacidades e independencia. Como expone una de las profesionales, la protección no se debe enfocar desde la rigidez, puesto que proteger debe significar acompañamiento y soporte, ya que es un proceso arduo para muchos de los jóvenes y más cuando se trata de un perfil migrante y con una red inestable o inexistente.

*“con 18 años es pronto, te cambia la vida” J2*

*“tienes que ser responsable de ti mismo” J6*

*“si conoces a alguien sí te puedes independizar, pero si no tienes nada ¿cómo lo vas a hacer?” J3*

### 8.3. Emancipación

El sistema de emancipación ha nacido de forma tardía dentro del proceso de protección de los jóvenes. No obstante, se puede decir que ha ido evolucionando favorablemente a pesar de ser a día de hoy un reto constante.

*“Cogí las maletas, salí a la calle directamente y no tenía donde ir” J7*

*“me dijeron: mucha suerte en la vida y me fui a la calle” J2*

*“cuando cumples los 18 te dicen: te vas a un albergue o a la calle” J6*

El sistema/red de emancipación está pagando las consecuencias de que no se haga un buen trabajo previo dentro del sistema de protección. Es esencial, como señalan los profesionales, que se haga un trabajo de autonomía e independencia tiempo antes de cumplir la mayoría de edad, de manera que el golpe y el cambio no sean tan bruscos. Como se ha podido ver de la mano de los propios jóvenes, muchos de ellos no consiguen entrar dentro del sistema de emancipación (tan solo 1 de 7 de los que se ha entrevistado ha entrado dentro de la red). Este es un indicador de que todavía faltan recursos que verdaderamente sostengan a los jóvenes una vez deben abandonar su itinerario de protección, recordando asimismo que la emancipación es un recurso voluntario.

El sentimiento generalizado de los profesionales es positivo hacia el sistema, además de destacar que existe más éxito que fracasos en relación con la intervención. Como señala una de las profesionales, es beneficioso que tengan un año desde que abandonan el sistema de protección para pedir el recurso de emancipación. De esta forma, se puede trabajar más la voluntariedad mediante el sentimiento de la necesidad y pueden

aprovechar todavía más el apoyo. Se trabajan muchas de las áreas necesarias para una vida más independiente a través de un Itinerario de Emancipación Individualizado, donde se tienen en cuenta las propias capacidades y motivaciones de los jóvenes, implicándolos en su proceso y orientándolos. No obstante y como se ha mencionado anteriormente, todos coinciden en que los esfuerzos deben ser mayores al no haberse trabajado correctamente con anterioridad.

*“me hacían fotocopias del CV y me decían: busca trabajo” J2*

Al igual que sucede con los recursos de protección, los recursos de emancipación deberían ubicarse en lugares céntricos, donde pueda haber oportunidades y mejorar la inserción dentro de la comunidad. Una variable importante para una mejor acción es ésta. Si se lleva a cabo, los jóvenes no tendrían que luchar contra tantas barreras. Asimismo, al ser un sistema voluntario se deben aunar esfuerzos para que la adaptación sea mutua. Es sumamente importante que los JIEX sean conscientes y conocedores del sistema, de manera que sean más libres en la toma de decisiones y lo puedan aprovechar mejormente, como comentan los profesionales. No se debe caer en la misma dinámica de adaptación solo por parte de los jóvenes al sistema, sino que también debe ser el sistema el que se adapte y quiera caminar con ellos, escuchando sus necesidades y brindándoles un apoyo de calidad que les ayude de manera transitoria en este proceso tan intenso.

Un elemento a tener en cuenta de la situación actual es el Covid-19 y sus consecuencias dentro del sistema. La pandemia no ha provocado solamente una crisis sanitaria, sino que ha desembocado en una crisis social aguda, con riesgo de permanencia. Esta crisis ha dejado múltiples consecuencias como el agravamiento de la pobreza y la exclusión social, el aumento del desempleo, aumento de racismo y xenofobia... Empeorando estas situaciones en los JIEX. Además, también ha habido muchas consecuencias negativas en la salud mental de los/as JIEX, “que ya se encontraba en una situación de extrema vulnerabilidad social con todo lo que eso acarrea (miedos, frustraciones, incertidumbre...) que no se ha visto más que aumentado y reforzado por la crisis generalizada a la que empezamos a hacer frente” (Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes, 2021, p.30). Los profesionales señalan que el covid-19 ha ralentizado mucho los movimientos y las gestiones, perjudicando gravemente a nivel administrativo. Además, la brecha digital también ha tenido consecuencias a nivel laboral o formativo. Asimismo, los profesionales destacan que la época actual de post-

covid también está siendo complicada, puesto que se han adoptado rutinas de “acomodamiento” en algunos ámbitos que perjudican al desarrollo de los itinerarios.

Finalmente, se debe destacar que una de las claves para que el proceso de emancipación sea exitoso está en los profesionales que atienden a los NNAMNA y a los JIEX. En muchas ocasiones, se les sobreprotege, ya no solo por la construcción del sistema, sino porque es más cómodo para el profesional evitar ciertas acciones que de algún modo ayudarían al joven a enfrentarse a la vida adulta. Asimismo y como señala una de las profesionales, equivocarse debería entrar dentro de los planes de los JIEX y muchas veces los técnicos no dejan que eso ocurra por no acarrear con ellos las consecuencias de dicho error. De esta manera, uno de los factores claves reside en el equipo técnico, un equipo que debe estar bien formado para enfrentarse a un proceso tan duro y con tanto peso en la vida de los jóvenes. Los trabajadores deben hacer un trabajo de introspección y de empatía con los jóvenes, ya que el sistema muchas veces no acompaña y es más cómodo para el trabajador seguir las normas y evitar problemas burocráticos que enseñar y acompañar.

*“si tú les tratas bien ellos te tratan bien” J2*

*“no te preparan nada, solo te aconsejan” J6*

#### 8.4. Post-Emancipación

La emancipación es un proceso y como todo proceso presenta sus diferentes etapas. No se debe olvidar que los JIEX son jóvenes en especial vulnerabilidad, no solo por el hecho de ser extranjeros, sino porque son jóvenes y muchas veces sin redes de apoyo en España. De esta manera, también se deberían dedicar esfuerzos a una post-emancipación, es decir, poder obtener apoyo una vez se haya pasado por el sistema de manera que se intente no volver a una situación de riesgo. Como menciona una de las profesionales, sería muy beneficioso que se pudiera alargar las estancias, pero ir soltando paulatinamente, de manera que no se perdiera la motivación ni se produzca un acomodamiento. Por tanto, sería beneficioso que la emancipación se dividiera por fases de autonomía más que por tiempos-periodos, de manera que paulatinamente los jóvenes fueran cogiendo más responsabilidades e independencia y abandonar la red una vez estuvieran preparados y con una seguridad.

## 9. CONCLUSIONES

La emancipación es un proceso que cambia la vida de los jóvenes, puesto que es un paso más hacia la vida adulta. Sin embargo, no todos los jóvenes tienen el mismo proceso ni el mismo contexto. Los JIEX deben enfocar la emancipación de una manera distinta, siendo receptores de más trabas añadidas que otro joven. Además de esas dificultades, los JIEX se encuentran con un sistema sobreprotector y demasiado burocratizado que frena o limita su autonomía.

En esta investigación se ha visto como el sistema de protección necesita mejorar el paso a la emancipación, debiendo dejar de ser un sistema de contención y evolucionar hacia un sistema de proyección. Asimismo, se ha logrado los objetivos, puesto que se ha indagado en la adecuación del proceso de emancipación y desinstitucionalización y se han logrado profundizar en la nueva normativa y su adaptación realista. También se ha conseguido conocer las variables y los efectos que influyen en el proceso. Dichos elementos son:

- El tiempo de estancia en los centros de protección
- Los procesos psicológicos internos de los JIEX
- La legislación
- La estructura de la sociedad
- Los profesionales

Estas variables son claves para entender y desarrollar un mejor paso hacia la emancipación dentro de este colectivo. Por otro lado y en relación con la hipótesis, se podría decir se ha confirmado parcialmente. La legislación anterior sí era exigente, poco realista y poco adaptada. Este hecho ha provocado que el sistema de protección y emancipación hasta hace relativamente poco fuera precario y con muchos fallos internos. Sin embargo, la nueva reforma ha provocado cambios positivos que se verán acrecentados con el paso del tiempo. No obstante, también se puede confirmar la hipótesis en relación a las exigencias depositadas sobre los JIEX, ya que ni los profesionales ni ellos mismos consideran que un joven pueda ser totalmente autónomo e independiente con 18 años.

A modo de continuidad de la investigación, sería necesario seguir investigando en los efectos a largo plazo que ha tenido la reforma sobre los JIEX y su proceso de emancipación. Asimismo, se plantea la siguiente pregunta ¿por qué la emancipación



sigue siendo vista como un reto? La solución ya no solo está en la legislación o en el sistema (que recae gran parte de la responsabilidad), sino que también forma parte de la sociedad y de sus dinámicas. No se puede tener una buena emancipación si la sociedad y el mercado crean empleos precarios y donde lo que más impera es la incertidumbre. Los jóvenes no pueden realizar planes de futuro, viéndose obligados a vivir al día. Los JIEX son especialmente vulnerables a esta incertidumbre, ya que además no tiene un apoyo donde respaldarse en los momentos más críticos. De esta forma, se debe sostener un buen sistema de emancipación que apoye de una forma individualizada y eficaz a cada joven, atendiendo a sus obligaciones pero respetando sus derechos.

La emancipación debe ser un acompañamiento en el camino hacia la independencia, donde los jóvenes tengan el derecho a fallar y equivocarse, es decir, donde tengan el derecho a aprender y a autorrealizarse, siendo personas más independientes y autónomas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes (2021). *Informe: Efectos de la crisis derivada de la COVID-19 en menores migrantes sin referentes familiares y la juventud migrante extutelada*. Junta de Andalucía. Recuperado de:  
[Informe\\_Efectos%20de%20la%20crisis%20derivada%20de%20la%20COVID-19.pdf](#)
- Avilés, R. B., & Jurado, G. B. (2010). Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes ex tutelados por el Servicio de Protección de Menores. *Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social*, (47), 134-143. Recuperado de: [Dialnet-EstrategiasDeIntervencionSocialConJovenesInmigrant-3655759%20\(4\).pdf](#)
- Ballester, LL, y Oliver, JL. (2016). Emancipació dels joves extutelats: situació actual i reptes de futur. *Anuari de l'Educació de les Illes Balears*, (2016), 281-295. Recuperado de:  
[https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/147203/Anuari\\_educacio\\_2016p281.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/147203/Anuari_educacio_2016p281.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bello, E. A., Vega, L. E. S., & García, L. F. (2018). Trayectorias de empleabilidad de los jóvenes que abandonan el sistema de protección. *Educatio Siglo XXI*, 3, pp. 485-504. Recuperado de:  
<https://revistas.um.es/educatio/article/view/350101/251921>
- Bravo, A., & Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>
- European Migration Network (EMN). (2015). *Policies, practices and data on unaccompanied minors*
- Extutelados (2021). *JIEX, Conceptos*. Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes. Málaga. Recuperado de: <https://www.extutelados.es/>
- FEPA (2021). *Jóvenes en proceso de emancipación: análisis de resultados*. Encuesta FEPA. Barcelona. Recuperado de: <https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2021/11/Encuesta-FEPA-2020-FEPA.pdf>

- FEPA (2021). *La realidad en los territorios: fichas y datos por CCAA*. Datos de las administraciones territoriales. Recuperado de: <https://www.observatorioemancipacion.org/ccaa/>
- Fernández, P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70. Recuperado de: [https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/menasespa\\_res\\_27.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/menasespa_res_27.pdf)
- Fiscalía General del Estado (2010). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2015). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2016). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2017). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2018). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2019). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fiscalía General del Estado (2020). *Memoria Anual*. Madrid: Fiscalía General del Estado
- Fuentes, R. (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). *AZARBE. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*. (3), 105 - 111. Recuperado de: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/40447/1/15.Menores%20extranjeros%20no%20acompa%C3%B1ados%20%28MENA%29.pdf>
- Jariot, M., Sala, J., & Arnau, L. (2015). Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: indicadores de éxito. *REOP - Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), 90-103. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338241632007.pdf>

- Jiménez-Franco, D., Berzosa-Callén, R., & Gimeno-Monterde, C. (2021). Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón (España). *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e intervención social*, (32), 37-56. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-12132021000200003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-12132021000200003)
- Lajusticia, G. (2018). La construcción de la identidad. Menores extranjeros no acompañados en contextos de protección. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 71-92. Recuperado de: [https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/construciden\\_res\\_27.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/construciden_res_27.pdf)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor posteriormente reformada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 180, 29 de julio de 2015. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 26/2015 modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 180, 29 de julio de 2015. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, 10, 12 de enero del 2000. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 175, 23 de julio de 2015. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222)
- López, M., Santos, I., Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. Revisión de la investigación y respuestas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(1), 187-196. Recuperado de: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.29.1.130542/142391>

- Martínez, I.; Muyor, J. y López, R. (2021) “La emancipación de los jóvenes desde los centros de protección de menores: La visión profesional”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(2): 393-416. DOI: <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.11>
- Miquel, M. V. (2019). La mayoría de edad: un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados= The legal age: a nightmare for the unaccompanied minors who are nationals of third countries. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 11(1), 571-602. DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4633>
- Observatorio de la Emancipación (2021). La emancipación juvenil en España. FEPA. Recuperado de: <https://www.observatorioemancipacion.org/la-emancipacion-juvenil-en-espana-datos-generales/>
- OIM. Organización Mundial de las Migraciones. *Términos fundamentales sobre la migración*. ONU. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- ONU-Organización de las Naciones Unidas (1989). *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Resolución 44/25, de 20 de noviembre.
- Ortega Torres, J. (2019). De menor migrante a joven extutelado/a: los retos en el proceso de transición hacia la mayoría de edad. El caso de la comunidad autónoma de Andalucía. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10481/56015>
- Palma, M., Mosquera, A. C., & González, C. L. (2019). Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (12), 31-52. DOI: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2019.0009>
- Perazzo, C., & Zuppiroli, J. (2018). *Los más solos. Fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España*. España: Save the Children. Recuperado de: [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los\\_mas\\_solos\\_vok.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf)
- Quiroga, V y Sòria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/das entre la indiferencia y la invisibilidad. *Educación social: Revista de intervención*

socioeducativa, (45), 13-35. Recuperado de:  
<https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/208579>

Quiroga, V. (2010). *Rutas de pequeños sueños. Los menores migrantes no acompañados en Europa. Informe comparativo*. Barcelona. Fundación Perre Tarrés. Recuperado de: <https://docplayer.es/18588427-Rutas-de-pequenos-suenos.html>

Quiroga, V., Alonso, A., y Sòria, M. (2010). *Sueños de bolsillo: menores migrantes no acompañados/as en España*. Barcelona: Unicef-Banesto. Fundació Pere Tarrés. Recuperado de: <https://bit.ly/2VKSdda>

Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. *Boletín Oficial del Estado*, 251, 20 de octubre de 2021. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-17048>

Torres, J. O. (2019). Menores migrantes: necesidades educativas y laborales detectadas a través de un estudio cualitativo. *Revista de Estudios Socioeducativos. ReSed*, (7), 55-70. DOI: [http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioeducativos.2019.i7.04](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.04)

Villa, A, Garrido, P y Sanz, P (2020). *Modelo FEPA de atención a la juventud extutelada: una propuesta estatal*. FEPA. Barcelona. Recuperado de: [https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2020/03/Modelo-FEPA-de-atenci%C3%B3n-a-la-juventud-extutelada.-Una-propuesta-a-nivel-estatal\\_FEPA.pdf](https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2020/03/Modelo-FEPA-de-atenci%C3%B3n-a-la-juventud-extutelada.-Una-propuesta-a-nivel-estatal_FEPA.pdf)

Villa, A. (2015). Jóvenes extutelados: el reto de emanciparse hoy. *Debats Catalunya Social. Propuestas desde el Tercer Sector*, 41, 1-36. Recuperado de: <https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2018/11/Dossier-jovenes-extutelados.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1: DATOS DE CONTROL

#### PROFESIONALES

<b>GÉNERO</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL CON JIEX</b>
Hombre	Educador social	13 años
Mujer	Educadora social	23 años
Hombre	Trabajador social	14 años
Mujer	Trabajadora social	3 años
Mujer	Trabajadora social	2 años
MujeR	Trabajadora social	3 años

#### JIEX

<b>EDAD</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>TIEMPO EN ESPAÑA</b>	<b>CÓDIGO</b>
20	Hombre	Argelia	3 años	J1
20	Hombre	Argelia	3 años	J2
20	Hombre	Marruecos	3 años	J3
22	Hombre	Argelia	7 años	J4
18	Hombre	Argelia	8 meses	J5
22	Hombre	Marruecos	14 años	J6
18	Hombre	Marruecos	4 años	J7

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN

PROFESIONALES

OBJETIVOS	HIPÓTESIS	BLOQUE	TEMAS	SUBTEMAS	PREGUNTAS
			Datos de la persona entrevistada	Profesión de la persona entrevistada	¿Cuál es tu profesión actual?
				Experiencia con JIEX	¿Cuánto tiempo has trabajado con JIEX?
				Centro o fundación	¿En qué está especializado el centro/fundación en la que trabajas o has trabajado con JIEX?
				Funciones de la persona entrevistada	¿Qué funciones desempeñas en tu trabajo con JIEX?
<p>Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España.</p> <p>Determinar los efectos, las variables y experiencias que influyen en el proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.</p>	<p>Las políticas deficitarias en materia de emancipación provocan un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los/as JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los/as JIEX no se consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos/as, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.</p>	<b>Sistema de protección</b>	Tema 1: <b>País de origen</b>	Subtema 1.1: <i>Perfil mayoritario</i>	¿Cuál suele ser el país de origen mayoritario de los/as JIEX?
			Tema 2: <b>Centros</b>	Subtema 2.1: <i>Pre – emancipación</i>	¿cómo se trabaja hacia la emancipación?  ¿Qué aspectos se tienen en cuenta?  ¿Se dispone de medios (materiales y humanos, económicos) suficientes?  Los que no consiguen entrar, ¿se les hace seguimiento? ¿Se les apoya de alguna otra forma?
				Subtema 2.2: <i>Salida</i>	Los que no consiguen entrar, ¿se les hace seguimiento? ¿Se les apoya de alguna otra forma?
<p>Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España</p> <p>Determinar los efectos, las variables y experiencias que influyen en el proceso de desinstitucionalización y emancipación de la</p>	<p>Las políticas deficitarias en materia de emancipación provocan un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los/as JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los/as JIEX no se</p>	<b>Sistema de emancipación</b>	Tema 3: <b>Sistema</b>	Subtema 3.1: <i>Entrada</i>	¿Cuántos suelen entrar?  ¿Qué perfil tienen?  ¿Qué requisitos deben tener para entrar al sistema?
				Subtema 3.2: <i>Trabajo</i>	¿Cómo se trabaja dentro del sistema de emancipación?  ¿Se trabaja la desinstitucionalización?  ¿Se hace un plan de emancipación con ellos especializado?



<p>juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.</p> <p>Revisar la adaptación a la realidad de la normativa en materia de emancipación y migración de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.</p>	<p>consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos/as, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.</p>				¿Se tiene en cuenta sus capacidades y habilidades?	
				Subtema 3.3: <i>Éxito</i>	¿Cuántos consiguen los objetivos de su plan de intervención?  En general ¿hay más éxito o más fracaso?	
				Subtema 3.4: <i>Adaptación</i>	¿Se adapta el sistema a ellos o ellos al sistema?	
				Tema 4: <b>Covid 19</b>	Subtema 4.1: <i>Influencia</i>	¿Cómo ha afectado el Covid-19?
				Tema 5: <b>Legislación</b>	Subtema 5.1: <i>Adaptación</i>	¿Considera que la legislación está adaptada a la realidad?
				Tema 6: <b>Opinión / Recomendación /Retos</b>	Subtema 6.1: <i>Trabajo previo</i>	Bajo su punto de vista ¿se hace un buen trabajo previo en cuanto a la emancipación?  Alguna recomendación o mejora del sistema de protección en preparación para la emancipación
		Subtema 6.2: <i>Trabajo emancipación</i>	Bajo su punto de vista ¿se hace un buen trabajo durante la estancia en el sistema de emancipación?  ¿Qué recomendaciones haría en cuanto a mejorar el sistema/red de emancipación?  ¿Qué retos/barreras/dificultades tiene la emancipación a día de hoy?			

## JIEX

OBJETIVOS	HIPÓTESIS	BLOQUE	TEMAS	SUBTEMAS	PREGUNTAS
			Datos de la persona entrevistada	<i>Edad</i>	¿Qué edad tienes?
				<i>País de origen</i>	¿Cuál es tu país de origen?
				<i>Tiempo en España</i>	¿Cuánto tiempo llevas viviendo en España?
				<i>3 adjetivos</i>	¿Qué tres adjetivos te describirían mejor?
Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España.	Las políticas deficitarias en materia de emancipación provocan un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los/as JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los/as JIEX no se consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos/as, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.	<b>Trayecto y proyecto migratorio</b>	Tema 1: <b>País de origen</b>	Subtema 1.1: <i>Viaje</i>	¿Cuáles fueron tus motivaciones para emprender el viaje?  ¿Tomaste la decisión solo?  ¿Cómo fue el viaje?
				Subtema 1.2: <i>Vida y familia</i>	¿Estudiabas o trabajabas en tu país?  ¿Cómo es la relación con tu familia?
Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España.  Determinar los efectos, las variables y experiencias que influyen en el proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.	Las políticas deficitarias en materia de emancipación provocan un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los/as JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los/as JIEX no se consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos/as, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.	<b>Sistema de protección</b>	Tema 2: <b>Centro</b>	Subtema 2.1: <i>Llegada</i>	¿Has estado en un centro de protección? ¿Cuánto tiempo?  ¿Cómo fueron los primeros días en el centro?
				Subtema 2.2: <i>Actividades</i>	¿Qué hacías en el centro? Estudiabas, trabajabas...  ¿Te resulta difícil aprender castellano? ¿Es una barrera para tí?
				Subtema 2.3: <i>Profesionales</i>	¿Cómo trabajaban los profesionales contigo?  ¿Tenías buena relación?
				Subtema 2.4: <i>Mayoría de edad</i>	¿Cómo fue el momento en que cumpliste 18 años?

	extutelada.				<p>¿Qué recuerdas del día en que dejaste el centro de menores?</p> <p>¿Crees que te prepararon bien para dejar el centro y ser una persona autónoma?</p>
<p>Indagar en la adecuación del proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada en España.</p> <p>Determinar los efectos, las variables y experiencias que influyen en el proceso de desinstitucionalización y emancipación de la juventud migrante extutelada desde la mirada del trabajo social.</p>	<p>Las políticas deficitarias en materia de emancipación provocan un colapso y sobrecarga del sistema, repercutiendo en una escasa preparación hacia la emancipación y la desinstitucionalización, requiriendo una alta exigencia hacia los/as JIEX, provocando fugas y déficits a la hora de entrar en el recurso, originando que los/as JIEX no se consigan adaptar al sistema en lugar de que el sistema se adapte a ellos/as, desencadenando y perpetuando una situación de exclusión social, precariedad y vulnerabilidad en la juventud migrante extutelada.</p>	<b>Sistema de emancipación</b>	<b>Tema 3: Red emancipación</b>	Subtema 3.1: <i>Entrada</i>	<p>¿Entraste en algún sistema o red de emancipación?</p> <p>Si no entraste, ¿qué has hecho?</p> <p>¿Mantienes contacto con tu centro de protección?</p> <p>Si sí entraste, ¿cómo has estado allí?</p>
				Subtema 3.2: <i>Emancipación</i>	<p>¿Te han preparado/te están preparando bien para vivir solo y por tu cuenta?</p> <p>¿Cómo lo estás haciendo?</p> <p>¿Crees que tienes desventaja a la hora de emanciparte?</p> <p>¿Qué cambiarías del sistema de emancipación?</p>
				Subtema 3.3: <i>Empleo y formación</i>	<p>¿Es difícil para ti encontrar trabajo?</p> <p>¿Por qué?</p> <p>¿Es difícil para ti estudiar/seguir estudiando? ¿Por qué?</p>
				Subtema 3.4: <i>Juventud</i>	<p>¿Crees que los jóvenes de hoy en día están preparados para emanciparnos a los 18 años?</p>
				Subtema 3.5: <i>Futuro</i>	<p>¿Cuáles son tus planes ahora?</p>

### ANEXO 3: DATOS ENTREVISTAS

TEMÁTICA	PROFESIONAL 1	PROFESIONAL 2	PROFESIONAL 3	PROFESIONAL 4	PROFESIONAL 5	PROFESIONAL 6
<b>SISTEMA DE PROTECCIÓN</b>						
<u>País de origen</u>	<b>Perfil:</b> Chicos marroquí y argelinos	<b>Perfil:</b> Jóvenes de origen árabe (Marruecos-Argelia).	<b>Perfil:</b> jóvenes menores de Marruecos y Argelia.	<b>Perfil:</b> jóvenes sin posibilidad de retorno y que no tiene apoyo	<b>Perfil:</b> menores en riesgo y sin apoyo. Suelen tener mucha incertidumbre.	<b>Perfil:</b> menores con situaciones complicadas en origen.
<u>Centros</u>	<b>Pre-emancipación:</b> el trabajo depende del centro y del tiempo previo a la mayoría de edad. 6 meses antes de salir del sistema se solicita el ingreso a la red de emancipación. Se tienen en cuenta sus inseguridades e incertidumbre. Sí se disponen de medios y además hay profesionales muy formados, pero se debe hacer priorización de necesidades. <b>Salida:</b> sí hay seguimiento o al menos se intenta	<b>Pre-emancipación:</b> el trabajo depende de cada joven. Se hace gestiones documentales y administrativas. Sí se hacen planes individualizados con ellos, teniendo en cuenta sus intereses. Sí se dispone de medios. <b>Salida:</b> el seguimiento no depende de la red de emancipación. Son derivados	<b>Pre-emancipación:</b> se trabajan aspectos legales y administrativos. Hay algunos que son bastante autónomos, pero otros no, hay mucha falta de hábitos. Se tienen en cuenta su motivación y su personalidad. Sí se dispone de medios, pero se necesitan más recursos <b>Salida:</b> los que no entran en red de emancipación se intenta que haya derivaciones a otros servicios.	<b>Pre-emancipación:</b> depende de la tipología de protección pero no se trabaja del todo bien. Se hace trabajo administrativo y legal, pero es un sistema excesivamente protector, no tienen vidas normalizadas. No se miden los mínimos y no salen preparados. Sí se dispone de medios pero falta trabajo en equipo. La protección es muy restrictiva y hay mucha burocracia. <b>Salida:</b> se intenta hacer seguimiento, pero muchos no quieren.	<b>Pre-emancipación:</b> Es importante diferencia entre centro y hogar. En los centros se trabaja poco la emancipación dentro del sistema de protección, porque tienen a personas que se lo hacen todo. Sí se trabaja el tema documental y legal. Se tienen muchos aspectos personales en cuenta: la responsabilidad, la participación... Sí se dispone de medios pero mejorables <b>Salida:</b> depende de la entidad se hace seguimiento o no. Pero normalmente sí, porque muchos van a emancipación.	<b>Pre-emancipación:</b> en el sistema de protección a veces se trabaja hacia la emancipación y a veces no, depende mucho de los recursos económicos. Sí se trabajan aspectos legales y administrativos y se dispone de medios (aunque depende mucho de las CC.AA). <b>Salida:</b> normalmente no se suele hacer seguimiento, sobre todo si hay saturación.
<b>SISTEMA DE EMANCIPACIÓN</b>						
<u>Sistema</u>	<b>Entrada:</b> con la normativa anterior, suelen entrar sin permiso de residencia ni trabajo, nivel de estudios medio-bajo, con español medio-bajo. El mayor requisito es el comportamiento. <b>Trabajo:</b> se trabaja por	<b>Entrada:</b> Jóvenes de entre 18-25, deben estar en riesgo de exclusión, sin apoyos. La participación es voluntaria. También pueden presentar discapacidades. <b>Trabajo:</b> Se hace un Itinerario Individualizado junto con el joven y el	<b>Entrada:</b> jóvenes a partir de 18. Derivados y en riesgo de exclusión. Se prioriza a los que tienen itinerario. <b>Trabajo:</b> hay algunos que son bastante independientes, pero otro no. Se trabaja bien la emancipación. Se tienen en cuenta su contexto y	<b>Entrada:</b> ha habido ampliaciones. Los perfiles son jóvenes mayores de edad sin apoyo y en riesgo. Desde que salen del centro de protección tienen un año para solicitar emancipación, puesto que es voluntaria. <b>Trabajo:</b> se trabaja mucho la vinculación y el situarse. También se enfoca mucho a	<b>Entrada:</b> tienen choque, porque se piensan que la emancipación será parecida a la protección. <b>Trabajo:</b> se trabaja mucho la parte económica y legal, así como la doméstica, pero depende mucho de la filosofía de cada institución. Se trabaja la desinstitucionalización,	<b>Entrada:</b> jóvenes del norte de África, algunos ya dominan el idioma. <b>Trabajo:</b> en las entidades se podría trabajar más, pero los presupuestos limitan mucho la acción. No hay recursos suficientes. Se trabaja poco la desinstitucionalización. Sí se hacen planes

	<p>áreas (autonomía doméstica, formativa, laboral, ocio, sanitaria). Se hace Itinerario de Emancipación Individualizado, con objetivos y consensuado con los propios JIEX. También se hacen cursos de formación. Se tienen en cuenta sus capacidades y además, ese plan se va evaluando.</p> <p><b>Éxito:</b> hay más éxito. Poco a poco se van consiguiendo los objetivos.</p> <p><b>Adaptación:</b> durante un tiempo no se adaptaba el sistema, sobre todo al perfil inmigrante. Las autonomías debían haber hecho más. Ellos tampoco se adaptan al sistema, pero porque tampoco lo conocen bien.</p>	<p>técnico para marcar objetivos. Se impulsa el apoyo y la orientación hacia un periodo de vida independiente y autónomo. Se trabaja la desinstitucionalización sobre todo en la forma de gestionar los recursos como los hogares. Se tienen muy en cuenta sus capacidades e intereses.</p> <p><b>Éxito:</b> suele haber éxito. Se consiguen objetivos en mayor o menor medida.</p> <p><b>Adaptación:</b> normalmente se deben adaptar ellos al sistema.</p>	<p>también se contacta con las familias. Su personalidad es muy importante, así como las dificultades con el idioma. Se hacen acompañamientos y se dan herramientas. Es muy importante el trabajo en red. Se hacen itinerarios con ellos.</p> <p><b>Éxito:</b> está a la par. Se intenta que aprovechen al máximo el recurso</p> <p><b>Adaptación:</b> es un esfuerzo conjunto, pero ellos también deben hacer el esfuerzo de adaptación.</p>	<p>lo laboral y formativo. Se debe trabajar para que quieran salir del recurso de emancipación. Se trabaja la desinstitucionalización, se hacen planes autónomos y grupales y se tienen muy en cuenta sus capacidades.</p> <p><b>Éxito:</b> no siempre se consiguen todos los objetivos o no el objetivo completo. En general hay bastante éxito y además se hace seguimiento.</p> <p><b>Adaptación:</b> ellos se adaptan al sistema. El sistema es muy rígido, hay poca libertad.</p>	<p>pero si este trabajo se hiciera desde protección sería más fácil. Se hacen itinerarios individualizados con ellos y se trabaja mucho el vínculo y la autonomía. La emancipación es acompañamiento y aprenden sus propias consecuencias. Se tienen en cuenta sus capacidades y sentimientos (llevan mucha mochila emocional)</p> <p><b>Éxito:</b> hay más éxito que fracaso. A lo mejor no se consiguen del todo los objetivos, pero aunque solo se consiga una parte es bueno.</p> <p><b>Adaptación:</b> ellos se adaptan al sistema, que es rígido a veces.</p>	<p>individualizados con ellos y se hacen seguimientos. También se tienen en cuenta aspectos psicológicos y se les da a conocer los aspectos legales. También se trata temas del retorno</p> <p><b>Éxito:</b> normalmente hay éxito. Pero se necesita más flexibilidad a la hora de marcar objetivos. Depende mucho de la propia persona.</p> <p><b>Adaptación:</b> son ellos los que se adaptan al sistema. El sistema es muy exigente.</p>
<u>Covid-19:</u>	<p><b>Influencia:</b> ha afectado mucho, porque durante el confinamiento no se ha podido trabajar bien con ellos.</p>	<p><b>Influencia:</b> ha ralentizado el aprendizaje de algunas áreas pero han sido capaces de cumplir con la situación.</p>	<p><b>Influencia:</b> ha alargado las estancias y la brecha digital se ha notado más. A nivel administrativo y de gestión todo ha sido más lento.</p>	<p><b>Influencia:</b> ha afectado mucho, sobre todo en lo laboral y formativo. Por ejemplo, la hostelería ha sido afectada y es un sector en el que se forman.</p>	<p><b>Influencia:</b> sí ha afectado porque ha paralizado muchos itinerarios. Ha afectado en la convivencia, en las relaciones... Además, ha costado mucho el post-covid, porque se han acomodado en ciertos aspectos.</p>	<p><b>Influencia:</b> ha afectado a la hora de la intervención, todo más lento.</p>
<u>Legislación:</u>	<p><b>Adaptación:</b> la nueva legislación ha cambiado mucho la</p>	<p><b>Adaptación:</b> la nueva legislación ha beneficiado mucho, ya</p>	<p><b>Adaptación:</b> esta sí se adapta. Ha facilitado mucho, sobre todo al</p>	<p><b>Adaptación:</b> sí se adapta a la realidad y ha mejorado la realidad de los JIEX.</p>	<p><b>Adaptación:</b> se adapta mucho y favorece, abre más oportunidades. A los</p>	<p><b>Adaptación:</b> Se adapta mucho a la realidad, ha sido un gran cambio que</p>

	situación a mejor, sobre todo para los extutelados. La legislación sí está adaptada.	que ha agilizado muchos procesos.	rebajar el criterio económico, lo que hace que sea más cercana a la realidad. Sin embargo, se debería adaptar más a las necesidades.		18 nadie está preparado para una vida autónoma	ha mejorado mucho.
<u>Opinión</u> <u>Recomendación</u> <u>Reto</u>	<b>Trabajo previo:</b> se debe trabajar más la autonomía doméstica. <b>Trabajo emancipación:</b> Se hace un buen trabajo. Como reto son las propias barreras de los JIEX y los empleos precarios de la sociedad. Como mejoras, deberían hacerse más convenios con empresas para aumentar las posibilidades de empleo.	<b>Trabajo previo:</b> desde los diferentes centros de derivación se puede trabajar las diferentes áreas que se desarrollarán en emancipación. Se hace un buen trabajo, pero podría mejorarse. <b>Trabajo emancipación:</b> se hace buen trabajo. Una mejor sería el poder acceder de forma más directa a recursos educativos cuando se está fuera de plazo. Una de las barreras principales es que el perfil que se adecua a la emancipación no es fácil si se tiene dificultades de documentación.	<b>Trabajo previo:</b> se debería ampliar recursos. Sí se hace un buen trabajo. Hay recursos de calidad, no obstante, hay limitaciones externas que dificultan. <b>Trabajo emancipación:</b> Sí se hace un buen trabajo. Debería haber más recursos, porque se tiene que priorizar y no caben todos. No estamos hablando de tema de calidad, sino de desbordamiento. También se debe romper con los estigmas y los prejuicios. Se debería alargar las estancias	<b>Trabajo previo:</b> se debe flexibilizar todo, dejar más horquillas de movimiento y adaptadas a la necesidad real. También más unión entre entidades. Además, el sistema de protección debe dejar de ser tan protector y paternalista. <b>Trabajo emancipación:</b> sí se hace un buen trabajo. Se debería mejorar la diversidad en necesidades y adecuar más las respuestas. Se debe trabajar más en equipo y ser más flexibles. El principal reto es el empleo. También se debe enfocar la intervención a que los JIEX sientan la necesidad de salir del sistema, no acomodarse.	<b>Trabajo previo:</b> es mejorable. Un gran reto del trabajo previo es que lo que les pide el sistema es diferente a lo que ellos desean. Se tiene que hacer un trabajo muy claro con ellos antes de cumplir los 18. Adaptar los objetivos a la realidad. La protección llevada al extremo es perjudicial. <b>Trabajo emancipación:</b> se hace un buen trabajo. Se debe superar la cronificación y la acomodación de los JIEX. Como recomendación: las unidades externas más coordinación. Se debería ir soltando las ayudas económicas, porque hacen que se acomoden. Se debería alargar el tiempo para poder entrar al sistema y no cerrar la emancipación a extutelados solo. Y se necesita más apoyo psicológico. Un gran reto es el año final del sistema de protección y la gestión económica.	<b>Trabajo previo:</b> el trabajo previo es mejorable. Se debe dotar de mucha educación y mirar hacia el empleo, teniendo en cuenta la barrera del idioma. Asimismo, se deben ubicar los centros en las ciudades, no apartados para que haya una mejor inserción en la comunidad. <b>Trabajo emancipación:</b> se hace buen trabajo. Como recomendación: muchos más recursos de todo tipo. Los profesionales deben estar bien formados para la emancipación. Se deben desarrollar programas de emancipación antes de cumplir la mayoría de edad. Programas de inserción laboral y es muy importante la perspectiva de género. Una gran barrera es la sobreprotección del sistema.

TEMA	ENTREVISTA GRUPAL 1	ENTREVISTA GRUPAL 2	ENTREVISTA GRUPAL 3
<b>TRAYECTO Y PROYECTO MIGRATORIO</b>			
<u>País de origen</u>	<p><b>Viaje:</b> para trabajar y estudiar. La decisión la tomaron solos. Uno de los chicos afirma que el viaje no fue muy duro. El otro comenta que pasó mucho miedo.</p> <p><b>Vida y familia:</b> un chico trabajaba y el otro estudiaba y trabajaba en verano. La relación con la familia es muy buena y siguen manteniendo contacto.</p>	<p><b>Viaje:</b> los tres tomaron la decisión solos. Sus motivaciones principales fueron buscar una mejor vida y oportunidades en el trabajo y en la educación. Todos dicen que el viaje fue duro y muy difícil por dejar a su familia.</p> <p><b>Vida y familia:</b> dos de los chicos destacan que estudiaban y trabajaban, mientras que otro solo estudiaba. La relación con la familia es buena.</p>	<p><b>Viaje:</b> los dos tomaron la decisión solos e incluso uno a escondidas de su familia. El viaje fue difícil y traumático. Las metas para ambos fueron mejorar las oportunidades académicas y laborales.</p> <p><b>Vida y familia:</b> ambos trabajan desde muy pequeños. Señalan que tuvieron que madurar muy pronto. Uno destaca que la relación con su familia es buena, mientras que el otro no tiene ninguna red.</p>
<b>SISTEMA DE PROTECCIÓN</b>			
<u>Centro</u>	<p><b>Llegada:</b> Un chico estuvo 2 años y el otro solo 3 meses en centro de protección. Los primeros días bien, de adaptación.</p> <p><b>Actividades:</b> en el centro ambos chicos dicen que estudiaban por las mañanas y que por las tardes hacían actividades como fútbol. Hacían cursos de formación y estudiaban español. Uno de ellos destaca que con el Covid tuvo que dejar de estudiar.</p> <p><b>Profesionales:</b> Los profesionales les enseñaban cosas básicas, educación, limpieza, el idioma... Les ayuda mucho la presencia de un psicólogo. La relación era buena e incluso un chico dice que todavía tiene algún contacto.</p> <p><b>Mayoría de edad:</b> uno de los chicos destaca que tenía el permiso de residencia en trámite y se fue a vivir solo porque no había plazas en emancipación. Sin embargo, tuvo que volver a vivir en un centro para personas en riesgo de exclusión. El otro chico ha ido directamente a un recurso para personas en riesgo de exclusión en una entidad del tercer sector.</p> <p>Uno de los chicos afirma que sí le prepararon bien, sin embargo el otro no.</p>	<p><b>Llegada:</b> todos han estado en centro de protección (4 meses, 3 meses y 7 meses). Los primeros días fueron difíciles, ya que no se podía salir.</p> <p><b>Actividades:</b> en el centro iban a clases de español y también hacían deporte. Podían salir, pero estaban muy controlados.</p> <p><b>Profesionales:</b> con los profesionales había muy buena relación. Normalmente si había buen comportamiento los trataban bien. El servicio psicológico era normal.</p> <p><b>Mayoría de edad:</b> el momento de la mayoría de edad lo recuerdan los tres muy difícil. Dicen que se debe de tener mucha suerte para entrar en emancipación. Dos de ellos no entraron en emancipación y uno sí. Se quedaron en la calle o en casa de amigos hasta entrar en un recurso para personas en riesgo de exclusión social. Los tres coinciden en que sienten que no se les preparó bien para la salida del centro, porque no se les enseñaron cosas básicas de llevar una casa o economía, solo aprendieron el idioma e hicieron deporte.</p>	<p><b>Llegada:</b> ambos han estado en centros de protección (uno durante años y otro 2 años). Los primeros días los recuerdan duros por la adaptación.</p> <p><b>Actividades:</b> ambos destacan que en el centro estudiaban y hacían cursos y aprendían español. El español, depende de para qué, sí es una barrera.</p> <p><b>Profesionales:</b> uno de ellos destaca que los profesionales no hicieron un buen trabajo, ya que no tramitaron nada. La relación no era mala, pero tampoco buena. Destacan que les aconsejan mucho.</p> <p><b>Mayoría de edad:</b> ambos destacan que cuando cumplieron los 18 años tuvieron que abandonar el centro. Uno de los chicos estuvo viviendo 3 meses en la calle hasta que ha entrado en un recurso para personas en riesgo de exclusión social. Ninguno cree que se le haya preparado bien para salir de los centros de manera autónoma.</p>
<b>SISTEMA DE EMANCIPACIÓN</b>			
<u>Red emancipación</u>	<p><b>Entrada:</b> No han entrado en la red de emancipación. Uno de los chicos ha estado trabajando y ha vivido en otro país, pero finalmente se encuentra en un recurso para personas en riesgo de exclusión social. El otro</p>	<p><b>Entrada:</b> el que sí entró en emancipación explica que no hizo mucha cosa, sino que solo se formaba, no trabajaba. Los otros dos chicos han estado viviendo en casas de conocidos o trabajando de forma esporádica.</p>	<p><b>Entrada:</b> ninguno de los dos entró en un recurso de emancipación. Durante este tiempo, uno de los chicos ha estado viviendo con unos compañeros hasta ahora y el otro ha estado en situación de calle.</p>

<p>chico ha solicitado recurso de hogar de emancipación pero actualmente reside en un recurso para personas en riesgo de exclusión social, mientras está en búsqueda activa de empleo.</p> <p><b>Emancipación:</b> uno de los chicos afirma que sí se le ha preparado bien para la emancipación y que en el centro le han enseñado muchas cosas. El otro chico toma la postura contraria y dice que no le han preparado bien, porque ha sido muy poco tiempo. En el recurso de ahora está aprendiendo mucho. Sí creen que pueden tener algún tipo de desventaja a la hora de emanciparse, aunque coinciden en que depende de la persona, de su actitud y de su circunstancia. Ninguno de los dos cambiaría nada del sistema de emancipación.</p> <p><b>Empleo y formación:</b> uno de los chicos dice que no es complicado encontrar empleo, el problema es cuando no se tiene “los papeles” en regla, porque ahí es imposible. El otro chico afirma que para él sí es difícil. En cuanto a la formación ambos coinciden en que en su situación es complicado estudiar, aunque depende: si es un grado universitario es imposible, pero si es un curso si podrían.</p> <p><b>Juventud:</b> ambos coinciden en que depende de la persona, pero es cierto que es difícil emanciparse con 18 años porque pocos con capaces de mantener una casa, aunque se esté trabajando y ganando dinero.</p> <p><b>Futuro:</b> ambos coinciden en que sus planes son regularizar su situación, encontrar trabajo y salir del recurso en el que están. Uno de ellos destaca que querría viajar.</p>	<p><b>Emancipación:</b> los tres dicen que no se les ha preparado bien para vivir solos. Ahora en el recurso están aprendiendo mucho. No creen que tengan ventajas a la hora de emanciparse, aunque sí que afirman que el idioma es una barrera. Sin embargo, sí ven desventajas, ya que afirma haber sufrido racismo. Lo que cambiarían de la emancipación sería el poder conocer más los recursos comunitarios y las jóvenes nacionales. También destacan que ven demasiado prioritario el español, y les gustaría no necesitarlo tanto.</p> <p><b>Empleo y formación:</b> los tres destacan que sí es difícil trabajar porque no hay trabajo. Además, señalan que la brecha digital les dificulta mucho.</p> <p><b>Juventud:</b> ninguno cree que los jóvenes de hoy puedan emanciparse a los 18 años, ya que es muy pronto. Dicen que la emancipación cambia la vida.</p> <p><b>Futuro:</b> la meta principal de los tres es conseguir trabajo. Todos afirman que tenía una visión diferente de lo que se iban a encontrar, que creían que sería más fácil. Quieren volver a ver a sus familias y trabajar en otro país que no sea España. Asimismo, también destacan el querer viajar.</p>	<p><b>Emancipación:</b> ambos destacan que no se les ha preparado bien para vivir solos. Ahora en el recurso están aprendiendo muchas cosas. No creen que tengan ventajas, aunque sí alguna desventaja porque no cuentan con el apoyo de su familia. si se quedan sin trabajo no pueden volver a la casa de sus padres.</p> <p><b>Empleo y formación:</b> afirman que sí creen que es difícil encontrar un trabajo, porque la gente no contrata a personas inmigrantes y a jóvenes tampoco. Muchas veces han tenido que trabajar de forma ilegal. En cuanto a la formación, dicen que sí pueden estudiar cursos y que eso les puede ayudar en un futuro.</p> <p><b>Juventud:</b> ambos destacan que es difícil emanciparse, porque no tienen un buen trabajo y no tienen una buena educación. En general, creen que depende mucho de la persona y de su circunstancia, pero que el apoyo familiar hace mucho. Dicen que ellos son personas muy predisuestas al trabajo.</p> <p><b>Futuro:</b> en el futuro, ambos quieren salir del recurso en el que están ahora y encontrar un buen trabajo. Uno de los chicos comenta que le gustaría estudiar el bachiller para formarse mejor y tener más oportunidades de empleo.</p>
---	---	---